

Informe de la Comisión de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
El Derecho a la Tierra y los Derechos Laborales de los Trabajadores del campo
Agosto de 2010

La expansión de la frontera agrícola, sobre todo por el monocultivo de la soja, provoca sendos cambios estructurales dentro de la realidad del denominado “campo” cuyo modelo de producción y desarrollo comienza a crecer durante las décadas de 1970 y 1980¹. Desde entonces, múltiples factores favorecieron el crecimiento del cultivo de la soja o “sojización”; el capitalismo neoliberal, acrecentado en su fisonomía desde la década infame de los 90, fortaleció el sistema del agronegocio concentrando nuestro sistema agropecuario y agroalimentario, encontrándonos hoy como los segundos productores de cultivos transgénicos en el mundo, *commodities* de exportación que ocupan el 50% de las tierras cultivables de la Argentina.

Este proceso se ha caracterizado por la desnacionalización del territorio nacional debido a la compra por parte de grupos económicos transnacionales de tierras productivas argentinas, como así también por el desmonte a gran escala y el abuso de agrotóxicos. Esto ha aumentado la dependencia de la agricultura “mayor” del uso de insumos externos y altamente especializados, como lo son las patentes de las semillas y agrotóxicos, “paquetes tecnológicos” que muestran el modelo de producción extranjerizante, propio de la globalización del capitalismo.

Este modelo capitalista de producción muestra evidencias de agotamiento, ya que entendemos que la actual crisis financiera internacional incide en el modelo de producción de los países emergentes como el nuestro y el de los hermanos países latinoamericanos, que destruye la biodiversidad, provoca la desertificación de las tierras por el agotamiento al que son sometidas y conlleva una enorme contaminación tanto de las aguas como de los animales y los seres humanos.

Debido a esto, las comunidades campesinas e indígenas sufren violentos desalojos de sus tierras ancestrales y son obligados a emigrar “desplazando a los productores e hizo que abandonaran sus chacras, tambos y pequeñas producciones regionales de alto interés social, que daban fisonomía a un campo diversificado y con una sólida estructura socio-cultural y que debieran refugiarse en los centros poblados, mudando de actividad los que pudieron y los que no padecen el desempleo, la pobreza y la marginalidad”².

La concentración de la tierra y el monocultivo afectan fuertemente la soberanía alimentaria, ya que si bien los intelectuales y académicos del mercado manifiestan que la utilización de alta tecnología operando en la producción de alimentos aumenta su masa y por desprendimiento el alcance de una mayoría a ella, sabemos que **el hambre no se debe a la producción sino a la distribución.**

Entendemos que “si no se encuentra la explicación científica de la realidad que vivimos, si no se estudian los procesos que han dado lugar a la crisis civilizatoria que hoy afecta tanto la conciencia v las actitudes de las personas, si no se comprenden las estructuras

¹ Elisa Rogas Vega, *El crecimiento de las exportaciones de la soja y sus consecuencias económicas y ambientales* (enero 2009) disponible en [http:// www.ecolink.com.ar/produccion-soja](http://www.ecolink.com.ar/produccion-soja)

² Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Ambiente y desarrollo sustentable, *El avance de la frontera agropecuaria y sus consecuencias* (marzo 2008) p.5.

socioeconómicas y políticas vigentes que han logrado hoy los niveles de dominación que exhibe el capitalismo tardío, tampoco se podrá trabajar con la necesaria eficiencia en la concertación de voluntades, en el desarrollo de la conciencia de la gente”³.

❖ **El derecho al trabajo dentro de la globalización del capitalismo neoliberal**

En cuanto al trabajo, el 60% de los trabajadores se encuentra en negro, son explotados y perciben una remuneración que dista bastante de ser digna, siendo obligada a trabajar la mayoría de las veces toda la familia por la remuneración que percibe el jefe/a de la familia para cumplir la “cuota” encargada. Vale la pena poner de manifiesto en el presente informe, la utilización de menores como “banderilleros” para la fumigación de los campos, es decir que sirven de guías para que los aeroplanos que sobrevuelan la tierra cultivada, fumiguen donde está como marca el “banderillero”.

La globalización ha modificado sustancialmente el entorno económico y las relaciones desmesuradas de los emporios empresariales transnacionales y la dominación del sector financiero sobre la economía real. Como consecuencia de ello: debilitamiento de la soberanía de los Estados, retracción de los derechos sociales y laborales.

Declaramos que el derecho al trabajo no es una afirmación filosófica o una aspiración, sino una obligación jurídica de los estados. Al igual que otros derechos que cimientan el concepto o doctrina de derechos humanos que exigen de los estados: que los respeten, los protejan y los apliquen. Esto mismo debemos solicitar del Estado en cuanto al derecho al trabajo y sus corolarios.

Los movimientos sociales argentinos han trabajado fuertemente sobre esta realidad que afecta a los compañeros trabajadores y niños/as y adolescentes que se desempeñan en el campo, sólo para citar un reciente informe, La Alameda⁴ relevó la situación de explotación laboral y reclamó, tanto al Estado como a la “Mesa de Enlace” (que agrupa a los empresarios del campo y sus organizaciones) el cese de las actividades de su pertenencia a las organizaciones y de los planes subsidiados por el Estado a aquellos empresarios que, constataron, explotan trabajadores y menores de edad.

Es a través de la gesta de los movimientos sociales como el MOCASE-Vía Campesina, La Alameda, Las Madres de Ituzaingo, etc. que podemos afirmar la explotación que sufren los trabajadores del sector del campo. Los trabajadores de este sector se encuentran trabajando en “negro”, es decir que no reciben ningún tipo de cobertura social ni aportes. Como sabemos los elementos esenciales de la seguridad social son la cobertura de las nueve (9) ramas principales de la seguridad o cobertura social, que son: **atención de la salud, enfermedad, vejez, desempleo, lesiones laborales, apoyo a la familia y la infancia, maternidad, discapacidad y supervivientes y huérfanos**⁵.

Los recién nombrados se muestran como fundamentales para el combate a la explotación y la pobreza, sirviendo como instrumento de inclusión. Por ello reafirmamos el derecho de los trabajadores de este sector a la inclusión y a la previsión social.

³ Darío Machado Rodríguez-Bitácora cultural N° 25, Junio de 2009.

⁴ www.laalameda.org.ar.

⁵ Informe de la experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Magdalena Sepúlveda Carmona. Consejo de Derechos Humanos ONU

El planteo dentro del sistema de desarrollo orquestado por las empresas trasnacionales y la burguesía internacional, abiertamente en detrimento de los pequeños campesinos y pueblos originarios, se encuadra en el actual contexto sociopolítico mundial donde las características de las clases han cambiado sustancialmente. Ya no es el tradicional combate a la oligarquía terrateniente, sino también el combate a los oligopolios internacionales, es en palabras de un campesino del movimiento sin tierras de Brasil: “Nuestro objetivo ulterior es el cambio de modelo (...) se trata de un modelo que choca con el modelo de la reforma agraria. Es un modelo centrado básicamente en dos grandes pilares. El monocultivo y el mercado externo, un modelo orientado a la exportación. Estos dos pilares son elementos de la concentración de la propiedad y la riqueza. En estas dos vertientes no cabe el pequeño, el campesino está fuera de eso. Al contrario esas dos vertientes requieren cada vez más tierras para satisfacer una demanda creciente”⁶.

Por ello urge modificar el sistema de dominación que surge como consecuencia de este modelo, reafirmando que el “objetivo ulterior, es (precisamente) el cambio de modelo”.

❖ **Glifosato, principio activo**

La presente exposición está dirigida a plantear a las autoridades nacionales la necesidad de retroceder la autorización de venta y aplicación de pesticidas Round Up y Round Up Ultra o Max – los mas vendidos en el país- al año 1994, es decir reducir en 200 veces la presencia del glifosato, hasta tanto no se hayan hecho estudios científicos nacionales y confiables que determinen la residualidad a mediano y largo plazo en suelos y en seres vivos.

La empresa MONSANTO, productora de estas marcas comerciales, presiona nuevamente para lograr la autorización y para ampliar la aplicación y uso.

La tierra tiene una función social, por tanto su propietario o usuario debe actuar en consecuencia y los estados nacional y provinciales proteger la salud y calidad de los suelos como factor fundamental para la producción de alimentos.

Las posiciones frente al uso del glifosato y sus productos comerciales son enconadas. Sus detractores acompañan evidencias con cifras y porcentajes puntualizados, incidencias directas o potenciadoras de otros agentes, mientras los que sospechosamente defienden el uso de estos pesticidas solo enuncian sus ventajas y niegan su toxicidad sin ninguna información sanitaria, o solamente mencionan la autorización antigua de la OMS (ver www.ambienteydesarrollo.com.ar/faq), o algunas tablas de porcentajes de diferentes productos químicos o naturales que muestran al RoundUp como totalmente saludable o casi inocuo. Y la soja es parte del conflicto de intereses.

El CONICET ya detectó la presencia de estos herbicidas en el yacaré overo. Se observaron asimismo mutaciones en insectos, especialmente en la mosca de la fruta.

El NCAP dice haber comprobado en humanos efectos adversos subcrónicos, crónicos, cancerígenos, mutagénicos y reproductivos.

⁶ Página 12, lunes 21 de septiembre de 2009.

JORGE KACZERWER (UBA) dice que es erróneo considerar la calificación sanitaria y ambiental “toxicológicamente benigno”. En su exposición (ver www.ecoport.com.ar) describe los resultados de las pruebas realizadas por laboratorios independientes:

- Toxicidad subaguda (lesiones en glándulas salivares)
- Toxicidad crónica (inflamación gástrica)
- Daños genéticos (en células sanguíneas humanas)
- Trastornos reproductivos (recuento de espermias disminuido en ratas, aumento en la frecuencia de anomalías espermática en conejos)
- Carcinogénesis (aumento de frecuencia de tumores hepáticos en ratas macho y cáncer tiroideo en hembras)

Se habla de la incapacidad de los laboratorios nacionales y de otros países de evaluar la eco-toxicidad ambiental del glifosato por falta de equipamiento y técnicas apropiadas. Frente a la universalización del uso de estas marcas los países deciden autorizarlas, sin tomar recaudos para proteger sus suelos. En USA fueron procesados penalmente por prácticas fraudulentas los laboratorios que realizaron los estudios necesarios para aprobar al herbicida.

Es evidente la no confiabilidad respecto de las autorizaciones otorgadas a estas marcas, ya que además no hay información sobre la concentración residual del glifosato en alimentos y medioambiente. Es necesario exigir estudios toxicológicos a mediano y largo plazo, dosaje, bioensayos en agua y suelos, y la persistencia en el cereal cosechado del principio activo, es decir el glifosato, y sus coadyuvantes de fórmula en los compuestos comerciales.

Glifosato N- (fosfomonetil) glisina: pesticida no selectivo, inhibe la encima errol-piruvil-skikimato-fosfato-sintetasa (EPSPS) Round Up Max esta compuesto por 74,7% de glifosatosalmononica 25,3% surfactante Round Up 48% glifosato 8% surfactante 44% agua destilada, esto es: el surfactante polioxietileno-amina (POEA) ácidos orgánicos de glifosato relacionados, isopropilamina y agua, más mortífero que el glifosato solo, y peor en contacto directo.

Toxicidad de sus coadyuvantes:

Sulfato de amonio: irritación ocular, náusea, diarrea, reacciones alérgicas y respiratorias. En exposición prolongada daño ocular irreversible.

Benzisotiazolona: eccema, irritación dérmica, fotorreacción alérgica

3 – yodo – 2 –propilbutilcarbamato: irritación ocular severa, mayor frecuencia de abortos, alergia cutánea

Isobutano: náuseas, depresión del sistema nervioso, disnea.

Metilpirrolidinona: ídem

Ácidopelárgónico: ídem

Polioxietileno-amina: ídem

Hidróxido potasio: ídem, irritación del aparato respiratorio

Sulfito sódico

Ácido sórbico: ídem neumonitis química, angin

Isopropilamina (sustancia muy cáustica)

La EPA agencia medio ambiental, reclasificó a los plaguicidas con glifosato como Clase II, esto es, altamente tóxico.

La OMS recientemente también reclasificó a Clase I, (muy tóxico) y calificó “fuertemente o extremadamente irritantes” al ingrediente activo glifosato.

Los síntomas de envenenamientos en humanos son:

Irritaciones dérmicas y oculares

Edema pulmonar

Náuseas y mareos

Baja presión sanguínea

Alergias

Dolor abdominal

Pérdida de fluidos gastrointestinales

Vómitos

Desmayos

Destrucción de glóbulos rojos

Daño renal

Deficiencias cardíacas

Sin contar los accidentes con estos productos de resultados mortales.

Efectos en alimentos:

En Inglaterra se ha dado un alerta sanitario sobre la presencia de acrilamida tóxica en alimentos cocidos (fumigados con glifosato). La acrilamida es usada para descomponer fragmentos de ADN en análisis secuenciales de laboratorio.

La acrilamida está en la formación del polímero polamilamida que se usa para purificar aguas y flocurar materia orgánica en suspensión; su presencia parece ser muy alta en vegetales cocidos (al ser hervidos se produce un cambio iónico alterándola) y causa en el humano una fuerte toxicidad neural, trastornos reproductivos masculinos, malformaciones congénitas. Se dice que el Round Up actúa sobre el polímero impidiendo su solubilidad y se libera la acrilimina.

Otra información recogida concluye también en su incidencia y severidad en casos de cáncer, malformaciones congénitas, trastornos neumonológicos, por exposición directa en los trabajadores rurales, los vecinos de las zonas fumigadas y consumidores de las aguas de napas cercanas a los cultivos, y pone de relieve la mayor incidencia en niños y ancianos, como así también en enfermos genéticos, población que no alcanza la alimentación adecuada y cuyo ambiente no es saludable y seguro para su desarrollo. Es decir que el 40% de la población de bajos recursos es más vulnerable a padecer los daños. Asimismo, el glifosato en dosis altas alteraría las funciones enzimáticas de los animales.

La pregunta sería cómo sobrevive la planta si el herbicida es tan tóxico; he aquí la triunfal aparición de las semillas transgénicas, formuladas especialmente para resistir al tóxico. Así CARGILL, entre otras empresas semilleras, hace su gran rentabilidad, amén de que las semilleras trans usan 100 veces mas agua, por tanto ponen en proceso de desertificación al suelo que utilizan, provocando además la

precipitación del arsénico, presente en todas las aguas, en la moribunda napa convirtiéndola en tóxica de mediano plazo.

La planta, así, no sintetiza por sí sola los tres aminoácidos aromáticos indispensables para su desarrollo y crecimiento (habrá que asistirle químicamente).

El residuo aparece también en otros cultivos no transgénicos, ya que es usado para “apurar” el grano de trigo rociando antes de la cosecha, dejando residuos importantes en el afrecho, y menos en el grano. También se lo encontró en otros cultivos no trans, como frutales y hortalizas, ya que cualquier veneno puede dejar residuos en el suelo hasta 2 años y algunos más; y para que un suelo pueda producir plantas orgánicas hacen falta 5 años de tratamiento, en condiciones hídricas normales.

En conclusión, la única bondad cierta del herbicida es que los fabricantes y la red de empresas ligadas al “campo trans” se hacen gracias a él extremadamente/exageradamente ricos.

❖ **Violación jurídica. El derecho a la tierra en el derecho internacional**

Diferentes pactos y tratados internacionales sustentan el derecho a la tierra. Podemos citar la declaración de la Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos de los pueblos originarios, aprobada en septiembre de 2007 y que significó en materia de reconocimiento de derechos de los pueblos originarios un enorme avance, producto de la gesta de estos mismos pueblos; remarca en su artículo 10 “ la opción de regreso frente a los desplazamientos forzados” y en su artículo 28, legisla que “tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución (...) por los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído”.

Asimismo el artículo 16 del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) referencia que “siempre que sea posible, los pueblos indígenas deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación”.

Debemos subrayar que los pactos y tratados internacionales tienen rango superior a las leyes nacionales y sustentan el derecho inalienable a la tierra, principalmente su restitución a los pobladores ancestrales.

Por último también podemos referenciar, a modo de ejemplo, recientes fallos de público conocimiento de la Corte Suprema de justicia que, entre otras cuestiones de su incumbencia, ha sentado posturas sustentadas en el derecho internacional al asegurar la posesión ancestral de la tierra por parte de sus pobladores, y el más reciente fallo de no innovar en el impenetrable, Provincia del Chaco, donde la deforestación ataca fuertemente la actividad y vida de sus habitantes.

❖ **Propuestas frente a el conflicto de la tierra y sus trabajadores**

A grandes rasgos entendemos que se debe:

- Promover la defensa de los derechos de los pueblos originarios y la recuperación de sus territorios ancestrales, aceptando las formas colectivas de la propiedad y la preservación de su cultura e identidad.
- Reclamar una política nacional que defienda los recursos naturales (desde la minería, aguas y bosques, hasta poner término al despojo de tierras y deforestación).
- Demandar a los gobiernos nacional y provinciales el cese de los desalojos y las amenazas, las detenciones y persecuciones a los campesinos y comunidades de pueblos originarios.
- Demandar la prohibición del uso de agrotóxicos que afectan la salud y desalentar el avance de monocultivos.
- Reclamar al Ministerio de Trabajo un plan para consolidar la inserción de los trabajadores agropecuarios que están en negro y para erradicar el trabajo esclavo y de menores.

En lo inmediato:

Solicitar a la flamante Secretaría de Agricultura que no subsidie ni beneficie a aquellas personas, fincas y organizaciones sobre la cuales se constató, tanto desde el Ministerio de Trabajo como en el informe de la organización la ALAMEDA, que contratan trabajadores en negro y explotan menores de edad.